Naciones Unidas E/CN.17/1998/1

Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de marzo de 1998
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
Sexto período de sesiones
20 de abril a 1º de mayo de 1998
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Tema sectorial: criterios estratégicos para la ordenación del agua dulce.
4. Tema intersectorial: transferencia de tecnología, creación de capacidad, educación, ciencia y sensibilización.
5. Sector económico/grupo sectorial: industria.
6. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
7. Reunión de alto nivel.
8. Otros asuntos.
9. Programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión.
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su sexto período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

El artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social estipula que, al comienzo de la primera sesión de cada período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, a un Presidente y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios. En los períodos de sesiones primero a quinto, la Comisión eligió a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñó las funciones de Relator.

98-07218 (S) 260398 260398

En su resolución 1997/63, el Consejo decidió adoptar las siguientes disposiciones para la elección de la Mesa de la Comisión en el futuro, a fin de ajustarse a lo dispuesto en el párrafo 136 del Plan para la ulterior aplicación del Programa 21:

> "a) La Comisión, inmediatamente después de clausurado un período ordinario de sesiones, celebrará la primera sesión de su siguiente período ordinario de sesiones con el único propósito de elegir al nuevo Presidente y a otros integrantes de la Mesa, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo;
>
> ...
>
> c) El mandato de los miembros de la Comisión comenzará inmediatamente después de concluidos los trabajos del período ordinario de sesiones de la Comisión celebrado después del 1º de enero siguiente a la fecha de su elección por el Consejo (en la reanudación de su período de sesiones de organización del año precedente) y terminará al concluir el período ordinario de sesiones celebrado después del 1º de enero siguiente a la fecha de la elección de los Estados que hayan de sucederlos como miembros de la Comisión, a menos que sean reelegidos."

En su decisión 1997/316, el Consejo autorizó a la Comisión a celebrar en 1997 una sesión de organización con el único propósito de elegir al nuevo Presidente y a otros integrantes de la Mesa, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo; decidió que el mandato de los nuevos miembros de la Mesa comenzaría inmediatamente después de su elección y terminaría al concluir el sexto período de sesiones de la Comisión en 1998; y decidió ampliar, hasta el final del sexto período de sesiones de la Comisión, los mandatos de los miembros que terminaban el 31 de diciembre de 1997.

El 22 de diciembre de 1997, la Comisión eligió por aclamación al Sr. Cielito Habito (Filipinas) Presidente, y al Sr. Michael Odevall (Suecia), al Sr. Rogatien Biaou (Benin) y a la Sra. Marta Inés Galindo (Colombia), Vicepresidentes. La Comisión aplazó la elección de un Vicepresidente.

En el anexo II *infra* se indican los países que integran la Comisión.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El artículo 7 del reglamento dispone que la Comisión, al principio de cada período de sesiones, aprobará el programa de dicho período de sesiones sobre la base del programa provisional.

En su decisión 1997/308, el Consejo tomó nota del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su quinto período de sesiones, y en su resolución 1997/63 aprobó el programa provisional del sexto período de sesiones.

3. Tema sectorial: criterios estratégicos para la ordenación del agua dulce

En el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea instó a que se entablara un diálogo bajo los auspicios de la Comisión, que se iniciara en su sexto período de sesiones, a fin de lograr el consenso respecto de las medidas que fuera necesario adoptar y, en particular, de los medios de ejecución y los resultados tangibles, con objeto de considerar la posibilidad de instituir un método estratégico para llevar a la práctica todos los aspectos relacionados con el uso sostenible del agua dulce con fines sociales y económicos, incluidos el agua apta para el consumo y los servicios de saneamiento, el agua para el riego, el

reciclamiento, la ordenación de aguas residuales y la función importante que cabe al agua dulce en los ecosistemas naturales (párrafo 35 del anexo de la resolución S-19/2).

En su resolución 1997/63, el Consejo aprobó el programa de trabajo multianual de la Comisión, recomendado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones.

También en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, la Asamblea decidió que la Comisión, con la orientación del Consejo, debería seguir constituyendo un foro para el intercambio de las experiencias y las mejores prácticas nacionales en la esfera del desarrollo sostenible, incluso por medio de comunicaciones o informes nacionales que se presentaran voluntariamente (inciso b) del párrafo 133 del anexo de la resolución S-19/2).

Por consiguiente, el 21 de enero de 1998, la Mesa del sexto período de sesiones de la Comisión, teniendo presentes los métodos de trabajo de la Comisión, decidió que cinco países, uno de cada grupo regional, presentaran sus observaciones del modo siguiente: dos de ellos ante el Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre enfoques estratégicos de la ordenación de los recursos de agua dulce (miércoles 25 de febrero); y tres, durante el primer día del sexto período de sesiones de la Comisión (lunes 20 de abril).

Documentación

Informe del Secretario General sobre criterios estratégicos para la ordenación del agua dulce (E/CN.17/1998/2 y Add.1)

Informe del Secretario General sobre las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de recursos de agua dulce (E/CN.17/1998/3)

Carta de fecha 11 de febrero de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe de la Reunión del Grupo de Expertos sobre criterios estratégicos para la ordenación del agua dulce, celebrada en Harare del 27 al 30 de enero de 1998 (E/CN.17/1998/11)

Informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre enfoques estratégicos para la ordenación del agua dulce (E/CN.17/1998/13)

Informe de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el examen de 1997 de los compromisos de Río (E/CN.17/1997/17/Add.1)

4. Tema intersectorial: transferencia de tecnología, creación de capacidad, educación, ciencia y sensibilización

En su resolución 1997/63, el Consejo aprobó el programa de trabajo multianual de la Comisión correspondiente al período 1998-2002, en el cual figuraba el tema intersectorial para el sexto período de sesiones. Por consiguiente, las principales cuestiones que la Comisión examinará de manera integrada en relación con ese tema son la transferencia de tecnología, la creación de capacidad, la educación, la ciencia y la sensibilización.

Documentación

Informe del Secretario General sobre transferencia de tecnología, creación de capacidad, educación, ciencia y sensibilización (E/CN.17/1998/6 y Add.1 a 3)

Carta de fecha 23 de febrero de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe de la Reunión Internacional de Expertos sobre el papel que desempeñan las

investigaciones financiadas con fondos públicos y las tecnologías de propiedad pública en la transferencia y difusión de tecnologías ecológicamente racionales, celebrada en Kyongju, República de Corea, del 4 al 6 de febrero de 1998 (E/CN.17/1998/12)

5. Sector económico/grupo principal: industria

En el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y la resolución 1997/63 del Consejo se indica que la Comisión debería fortalecer su relación con los representantes de los principales grupos, incluso por medio de un uso mayor y mejor de sesiones de diálogo y mesas redondas con temas específicos, y se alienta a los principales grupos a adoptar arreglos de coordinación y de intercambio para hacer aportaciones a la Comisión; esas aportaciones podrían proceder de grupos empresariales e industriales, respecto de la elaboración, promoción e intercambio de prácticas de desarrollo sostenible y el fomento entre las empresas de la responsabilidad y la rendición de cuentas (inciso e) del párrafo 133 del anexo de la resolución S-19/2 de la Asamblea).

A la luz de lo anterior, la Mesa del quinto período de sesiones de la Comisión, que celebró sesiones los días 2 y 3 de octubre de 1997, sugirió que en el sexto período de sesiones se celebrara un grupo de sesiones dedicado a la industria. Ese grupo de sesiones debería propiciar un diálogo interactivo entre los representantes de la industria (tanto de la comunidad empresarial como de los sindicatos), las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las organizaciones internacionales. Sobre la base de experiencias anteriores, la Mesa expresó la opinión de que, a fin de facilitar un diálogo interactivo y participatorio entre los representantes de los gobiernos y los demás participantes, no se celebrara al mismo tiempo ninguna otra sesión.

En la sesión celebrada el 21 de enero de 1998, la Mesa del sexto período de sesiones siguió examinando los arreglos para celebrar el grupo de sesiones sobre la industria. Recomendó que dicho grupo de sesiones se celebrara durante un período de dos días, el 20 y el 21 de abril de 1998; expresó la esperanza de que tanto los gobiernos como los principales grupos enviaran representantes de alto nivel a esas sesiones; y destacó la necesidad de mantener un equilibrio entre las representaciones del sector empresarial, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales, tanto de países desarrollados como de países en desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre industria y desarrollo sostenible (E/CN.17/1998/4 y Add.1 a 3)

Informe del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre industria y desarrollo sostenible (E/CN.17/1998/14)

6. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

En su cuarto período de sesiones, celebrado en 1996, la Comisión llevó a cabo un examen de mitad de período de determinadas esferas del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En su resolución 1997/63, el Consejo Económico y Social aprobó la recomendación de la Asamblea General de que la Comisión realizara en su sexto período de sesiones, que se había de celebrar en 1998, un examen de todos los capítulos y cuestiones pendientes del Programa de Acción.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1998/7 y Add.1 a 9)

Informe del Secretario General sobre la elaboración de un índice de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/53/65-E/1998/5)

7. Reunión de alto nivel

En su resolución 47/191, la Asamblea General recomendó que la Comisión, en su primer período de sesiones, adoptara un programa de trabajo temático y multianual, en que se previera una reunión de alto nivel, con participación ministerial, para tener una visión integrada de la ejecución del Programa 21 que permitiera analizar las cuestiones que surgieran en materia de política y dar el impulso político necesario a la ejecución de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y a los compromisos contraídos en ellas.

En su primer período de sesiones, la Comisión decidió que, por regla general, la duración de sus reuniones de alto nivel no excediera de tres días y que esas reuniones formaran parte integrante de sus períodos de sesiones y de su proceso de adopción de decisiones. La organización de los trabajos de las reuniones de alto nivel debía, entre otras cosas, facilitar un intercambio abierto de opiniones entre los participantes y la celebración de reuniones oficiosas, según fuera menester, para resolver las cuestiones pendientes relativas a los trabajos de la Comisión que requirieran un análisis de alto nivel. El resultado de las reuniones podía reflejarse en un documento conciso, si lo estimaran apropiado los participantes.

En el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, la Asamblea General decidió que, sobre la base de la experiencia adquirida en el período 1993-1997, la Comisión tratara de lograr, de manera concertada y con la orientación del Consejo, una mayor participación en su labor de ministros y altos funcionarios nacionales encargados de la formulación de políticas relativas a sectores económicos y sociales concretos, a quienes, en particular, se alentaba a participar en la serie de sesiones anual de alto nivel de la Comisión, junto con los ministros y los encargados de las políticas relativas al medio ambiente y al desarrollo; las series de sesiones de alto nivel de la Comisión deberían ser más interactivas y centrarse más en las cuestiones prioritarias que se examinaran en el período de sesiones; y la Mesa de la Comisión debería celebrar consultas oportunas y de participación abierta con miras a mejorar la organización de los trabajos de la serie de sesiones de alto nivel (inciso a) del párrafo 133 del anexo de la resolución S-19/2).

Documentación

Informe del Secretario General sobre las principales cuestiones y las cuestiones emergentes de la reunión de alto nivel de la Comisión (E/CN.17/1998/10)

8. Otros asuntos

En su resolución 1997/53, el Consejo acogió con satisfacción las iniciativas recientes de las Naciones Unidas en asociación con las organizaciones internacionales de consumidores, tales como Consumers International, los donantes y los gobiernos receptores en cuanto a la celebración de conferencias regionales sobre la protección del consumidor, como las que se celebraron en África y en la región de Asia y el Pacífico, para iniciar el proceso de revisión de las directrices de protección del consumidor y hacer extensivas las directrices a la esfera de las modalidades sostenibles de consumo y otras posibles esferas; pidió al Secretario

General que emprendiera esa labor mediante la celebración de una reunión interregional de un grupo de expertos que se financiara con recursos extrapresupuestarios y en colaboración con los gobiernos interesados, Consumers International y otras entidades interesadas que realizaran actividades en ese terreno; y recomendó que la reunión interregional del grupo de expertos elaborara recomendaciones concretas de directrices sobre modalidades sostenibles de consumo para presentarlas al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 1998 por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones.

En el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, la Asamblea General decidió que la Comisión, con la orientación del Consejo, debería seguir constituyendo un foro para el intercambio de las experiencias y las mejores prácticas nacionales en la esfera del desarrollo sostenible, incluso por medio de comunicaciones e informes nacionales que se presentaran voluntariamente (inciso b) del párrafo 133 del anexo de la resolución S-19/2).

También en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, la Asamblea General decidió que la Comisión, con la orientación del Consejo, debería tener en cuenta los avances regionales en la ejecución de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y constituir un foro de intercambio de experiencias relativas a iniciativas regionales y subregionales y de colaboración regional en pro del desarrollo sostenible (inciso c) del párrafo 133 del anexo de la resolución S-19/2).

Documentación

Informe del Secretario General sobre protección del consumidor (E/CN.17/1998/5)

Informe del Secretario General sobre una evaluación de la información contenida en los informes nacionales presentados a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/1998/8)

Informe del Secretario General sobre modalidades de intercambios regionales de información (E/CN.17/1998/9)

9. Aprobación del programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de la comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, el Secretario General presentará un proyecto de programa provisional para el siguiente período de sesiones de la Comisión, en el que indicará, respecto de cada tema del programa, los documentos que han de presentarse en relación con ese tema y las disposiciones por las que se establece su preparación, con objeto de que la Comisión pueda examinar los documentos desde el punto de vista de su contribución a la labor de la Comisión, así como de su urgencia y pertinencia, habida cuenta de la situación existente.

10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su sexto período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión presentará informes al Consejo sobre los trabajos realizados en cada período de sesiones.

Anexo I

Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos del sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se ha preparado sobre la base de las decisiones adoptadas por la Comisión en su período de sesiones de organización y de las consultas oficiosas celebradas por el Presidente de la Mesa.

Proyecto de programa de trabajo

Semana del 20 al 24 de abril

Lunes 20 de abril

Apertura del período de sesiones

Mañana	*Tema 1*	Elección de la Mesa
	Tema 2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
	Temas 3 y 5	Presentación de los resultados de la labor de los grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones
	Tema 3	Intercambio de experiencias nacionales en la esfera de la ordenación del agua dulce
Tarde	*Tema 3*	Intercambio de experiencias nacionales en la esfera de la ordenación del agua dulce
	Tema 4	Tema intersectorial: transferencia de tecnología, creación de capacidad, educación, ciencia y sensibilización
		Debate general

Martes 21 de abril

Mañana y tarde	*Tema 5*	Serie de sesiones sobre la industria

Miércoles 22 de abril

Mañana y tarde	*Tema 5*	Serie de sesiones sobre la industria

Jueves 23 de abril

Tarde	*Tema 4*	Tema intersectorial: transferencia de tecnología, creación de capacidad, educación, ciencia y sensibilización
		Continuación y conclusión del debate general
Mañana	*Tema 6*	Examen de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
		Debate general

Viernes 24 de abril

Mañana y tarde		Labor de los grupos de redacción*

Semana del 27 de abril al 1º de mayo

Lunes 27 de abril

Mañana y tarde		Labor de los grupos de redacción*

Martes 28 de abril

Mañana y tarde		Labor de los grupos de redacción*

Miércoles 29 de abril

Mañana y tarde	*Tema 7*	Reunión de alto nivel

Jueves 30 de abril

Mañana y tarde	*Tema 7*	Reunión de alto nivel

Viernes 1º de mayo

Mañana	*Tema 7*	Reunión de alto nivel
Tarde	*Tema 7*	Conclusión de la reunión de alto nivel
	Tema 8	Otros asuntos
	Tema 9	Programa provisional del séptimo período de sesiones de la Comisión
	Tema 10	Aprobación del informe de la Comisión sobre su sexto período de sesiones

* Con arreglo a la práctica de la Comisión, se establecerán tres grupos de redacción en el sexto período de sesiones, en la inteligencia de que no se reunirán más de dos grupos simultáneamente.

Anexo II

Composición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

(53 miembros)

Alemania
Antigua y Barbuda
Arabia Saudita
Australia
Bahamas
Bangladesh
Bélgica
Benin
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Burundi
Canadá
China
Colombia
Djibouti
Egipto
Eslovaquia
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Federación de Rusia
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Guyana
Hungría
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Irlanda
Japón
México
Mozambique
Níger
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Papua Nueva Guinea
Perú
Polonia
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Centroafricana
Senegal
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Ucrania
Venezuela
Zimbabwe